

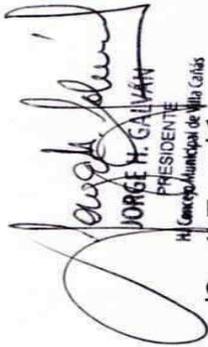


Honorable Concejo
Municipal
Ciudad de Villa Cañas
Santa Fe

Expediente N° 491.I.12.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 913/12


JORGE H. GALLIANI
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el cual la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Cañas, solicita la aprobación de los Planos de Mensura y Subdivisión de una propiedad de la Municipalidad de Villa Cañas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la sanción de la Ordenanza N° 909/12, este H. Cuerpo ha aprobado el Proyecto denominado, "Primer Terreno para la Construcción de Vivienda Propia";

Que, a los fines de dar real aplicación al referido proyecto resulta menester la afectación de terrenos de propiedad Municipal al citado programa;

Que, a dichos fines la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Cañas ha presentado un proyecto de mensura y subdivisión de un predio de 3 Hectáreas 99 Áreas 80 Centiáreas, identificado como Lote 86, A, s/ Plano 61225/70, dominio Tomo N° 583 Folios N° 357 de fecha 16/05/2008, y Tomo 399, Folio 42, N° 417668 de fecha 15/12/2008, anotación marginal aceptación de Compra, Departamento General López;

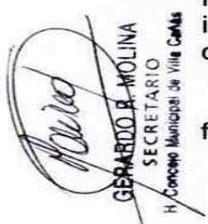
Que, las medidas de los lotes resultantes de la división, están de acuerdo al PLAN DIRECTOR y sus modificaciones vigentes en esta Municipalidad;

Que, en la fracción de terreno cuya mensura y subdivisión se aprueba en la presente Ordenanza será afectada y destinada a un programa de venta de terrenos con una clara finalidad social, cual es la de facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de viviendas a personas que tiene un ingreso mensual para afrontar el pago de una cuota a bajo costo, con facilidades de pago, y fortalecer el núcleo familiar

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Apruébese la Mensura, Urbanización y Loteo de una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, identificado como Lote 86, A, s/ Plano 61225/70 y cuyos dominios son Tomo N° 583 Folios N° 357 de fecha 16/05/2008, y Tomo 399, Folio 42, N° 417668 de fecha 15/12/2008,


GERARDO B. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas



Honorable Concejo
Municipal
Ciudad de Villa Cañas
Santa Fe

Anotación marginal Aceptación de Compra, Departamento General López, y su superficie es de 3 Hectáreas 99 Áreas 80 Centiáreas, dando origen a las Manzanas "A" con lotes del 1 al 18 inclusive, Manzana "B" con lotes del 19 al 36 inclusive, Manzana "C" con lotes del 37 al 54 inclusive, Manzana "D" con lotes del 55 al 70 inclusive, Manzana "E" con lotes del 71 al 86 inclusive, y Manzana "F" con lotes del 87 al 102 inclusive, según plano anexo que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2do.- Aféctese en su totalidad el terreno identificado como Lote 86, A, s/Plano 61225/70 y cuyo dominio es Tomo N° 583 Folios N° 357 de fecha 16/05/2008, y Tomo 399, Folio 42, N° 417668 de fecha 15/12/2008, Anotación marginal Aceptación de compra, Departamento General López, con una superficie de 3 Hectáreas 99 áreas 80 Centiáreas, que da origen a las Manzanas "A" con lotes del 1 al 18 inclusive, Manzana "B" con lotes del 19 al 27 inclusive y desde el 32 al 36 inclusive, Manzana "C" con lotes del 37 al 54 inclusive, Manzana "D" con lotes del 55 al 70 inclusive, Manzana "E" con lotes del 71 al 86 inclusive, y, Manzana "F" con lotes del 87 al 102 inclusive, según plano que es parte integrante de la presente Ordenanza; al cumplimiento del Programa Municipal denominado "Primer Terreno para la construcción de Vivienda Propia".-

Artículo 3ro.- Se destinarán los lotes 28, 29, 30 y 31 de la Manzana "B" para espacio verde.-

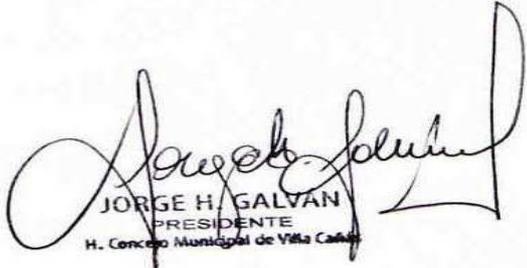
Artículo 4to.- Por Ordenanza se desafectarán lotes actualmente destinados al Programa denominado "Primer Terreno para la construcción de Vivienda Propia" que a futuro puedan ser utilizados por nuevos planes de viviendas.-

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-


GERARDO R. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas




JORGE H. GALVAN
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas



Honorable Consejo
Municipal
Ciudad de Villa Cañete
Santa Fe

102 viviendas





Honorable Concejo
Municipal
Ciudad de Villa Cañas
Santa Fe



20.00

200.00

CALLE PÚBLICA

20.00


GERARDO R. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas




JORGE H. GALVÁN
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

 MVC Municipalidad de Villa Cañas "Todos Juntos"	PROYECTO: LOTEO QUINTA 86	FECHA: 05/11/2012	ESCALA: 1:1000	PLANO Nº: - 001 -
	TEMA: PLANO GENERAL	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL.		